

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

PUERTOS DE LAS ILLES BALEARS

225622 *Publicación del Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Ports de les Illes Balears por el que se acuerda la destrucción de treinta y tres embarcaciones tipo pateras declaradas abandonadas por este ente público*

El Consejo de Administración de Ports de les Illes Balears, reunido en sesión celebrada el 27 de mayo de 2021, acordó lo siguiente:

1. Acordar la retirada y destrucción de las treinta y tres (33) embarcaciones tipo pateras procedentes de los puertos de la Colonia de Sant Jordi, Portocolom, Cabrera y el puerto de Sant Antoni de Portmany declaradas abandonadas por este ente público *Ports de les Illes Balears*, de acuerdo con la normativa medio ambiental vigente y para la gestión de residuos .
2. Publicar el presente Acuerdo en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Ports de les Illes Balears, en el plazo de un mes desde su recepción, de acuerdo con el artículo 29.2 de la Ley 10/2005, de 21 de junio, de Ports de les Illes Balears, el artículo 5.3 del Decreto 134/2005, de 28 de diciembre, de aprobación de los Estatutos de Ports de les Illes Balears, los artículos 112, 115, 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 58.1 de la Ley 3/2003, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de les Islas Balears.

Asimismo, se comunica que el expediente de referencia se encuentra para su consulta en las oficinas de Ports de les Illes Balears ubicadas en la C. de Vicente Tofiño, 36, 07007, del Coll d'en Rabassa, de Palma, teléfono 971 62 80 89.

Palma, 3 de junio de 2021

El vicepresidente Ejecutivo
Xavier Ramis Otazua

